

Secretaría General.
Pleno 0326/2020.
Punto 4.3
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 30
de Julio de 2020.

Mtro. Ramiro Iván Campos Ortega
Oficial del Registro Civil

Lic. Laura Elena Partida Jaime
Perito Traductor

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Julio de 2020 dos mil veinte, se presentó la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que propone a este Ayuntamiento autorizar a la Lic. Laura Elena Partida Jaime como perito traductor en los idiomas Inglés-Español y viceversa, en los términos de los artículos 17 y 18 fracción II, del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 319/2020

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la inscripción en el padrón de peritos traductores para su intervención en actos del Registro Civil en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, vigente a partir de la aprobación del presente acuerdo y hasta el día 30 de abril del año 2021. Lo anterior, de conformidad a los términos de los artículos 17 y 18, fracción II, del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

**“2020, Año Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y
Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Julio de 2020
El C. Secretario General del Ayuntamiento.**

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona



C.o.p.-Expediente.